



Sabanagrande, 3 de julio de 2020

Radicado	0863440489001-2018-00066-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.
Demandado	RAFAEL GALINDO MORALES
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente proceso Ejecutivo en contra del señor **RAFAEL GALINDO MORALES**, en el cual la parte ejecutante presentó escrito solicitando la imposición de medidas cautelares. Sírvase proveer.

**ADRIANA DUSSAN THERAN
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE, JULIO TRES (3) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el artículo 599 del C.G.P., por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

R E S U E L V E

1- DECRETESE el embargo y retención de los dineros que reposan en Cuentas Corrientes, Ahorro, fiducia, CDT o por cualquier concepto tengan el demandado **RAFAEL GALINDO MORALES**, identificado con C.C. 133.305, en los Bancos; SERFINANZA S.A., PICHINCHA S.A.; y, ITAÚ S.A. Líbrese el oficio respectivo por secretaria. Límitese el embargo hasta la suma de \$ 10'262.025.

Los dineros que se retengan por este concepto deberán ser consignados en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 086342042001 que lleva este Despacho en el Banco Agrario de Colombia sucursal Santo Tomás.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

**KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO**

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

d31d6cef620d51dd4f4e3d764c9958d3ff35326b159b847f1386a3dc728514f1

Documento generado en 03/07/2020 02:25:20 PM